



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BOLÍVAR

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía N° 135-2022-MPB/A

Bolívar, 23 de noviembre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLIVAR.

VISTO:

El Oficio N° 004-2022/CPSVP/CE de fecha 07 de noviembre del 2022, del Presidente del Comité Electoral, señor Eloy Rodríguez Torres, informando que se llevó a cabo las elecciones de las autoridades del Centro Poblado de San Vicente de Paul para el periodo 2023-2026, siendo el ganador la lista 2 con 226 votos, y

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Bolívar, es un Gobierno Local, cuyo poder emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, y que de acuerdo con la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, los servicios y actividades municipales se prestan y cumplen respectivamente, a través de las funciones de programación, dirección, ejecución, supervisión y control;

Qué, conforme a lo establecido en el artículo 130° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Alcaldes y Regidores de las Municipalidades de Los Centros Poblados, son elegidos por un periodo de cuatro años; el periodo de vigencia de las autoridades de los Centros Poblados de las Municipalidades de Los Centros Poblados de la Provincia de Bolívar, culminan el 31 de diciembre del año 2022;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2022-MPB de fecha 15 de febrero del año 2022; se convocó a elecciones de Alcaldes y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de San Vicente de Paúl, distrito del distrito de Longotea, Provincia de Bolívar y departamento de La Libertad; así mismo, se aprobó el Reglamento para las Elecciones Municipales del Centro Poblado de San Vicente de Paúl; el mismo que consta de 63° artículos y 04 Disposiciones Complementarias;

Qué, mediante Acuerdo de Concejo N° 027-2022 de fecha 10 de febrero del 2022, se aprobó por unanimidad la emisión de la Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento para las Elecciones Municipales del Centro Poblado de San Vicente de Paúl;

Qué, mediante el Decreto de Alcaldía N° 001-2022-MPB/A de fecha 10 de marzo del 2022, se convocó a Elecciones de Autoridades Municipales del Centro Poblado de San Vicente de Paúl para el período 2023-2026 para el día domingo 06 de noviembre del año 2022, desde las 08:00 am hasta las 17:00 pm conforme al Anexo 01 "Cronograma de Elecciones de Autoridades Municipales del Centro Poblado de San Vicente de Paúl para el periodo 2023-2026";

Qué, mediante el Acuerdo de Concejo Municipal N° 036-2022-MPB/CM de fecha 24 de febrero del 2022, en su artículo primero se aprobó por unanimidad celebrar el Convenio de Cooperación Técnica entre la Oficina Nacional de Procesos Electorales y la Municipalidad Provincial de Bolívar, y el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la Asesoría y Fiscalización de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados entre el Jurado Nacional de Elecciones y la Municipalidad Provincial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BOLÍVAR

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

de Bolívar, a fin de brindar asistencia técnica y asesoría jurídica electoral en el proceso de Elecciones de Autoridades Municipales del Centro Poblado de San Vicente de Paúl;

Qué, mediante el Oficio N° 000065-2022-ORCTRU-GOECOR/ONPE de fecha 16 de marzo del 2022, la DHV/apc de la ONPE, informa que brindará asistencia técnica y apoyo con material electoral para las elecciones de autoridades en centro poblados, Asimismo, mediante el Acta de Conformación e Instalación del Comité Electoral de fecha 09 de abril del año 2022, en el local de la Municipalidad del Centro Poblado de San Vicente de Paúl, se conformó el Comité Electoral, presidido por el señor José Eloy Rodríguez Torres;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 110-2022-MPB/A de fecha 25 de julio del 2022, en su artículo primero se resolvió aprobar el Padrón Electoral de Elecciones Autoridades Municipales del Centro Poblado de San Vicente de Paúl para el periodo 2023-2026, por un total de 573 electores, padrón que forma parte de la presente resolución;

Que, mediante el Oficio N° 004-2022/CPSVP/CE de fecha 07 de noviembre del 2022, del Presidente del Comité Electoral, señor Eloy Rodríguez Torres, adjuntó el Acta de Instalación de la Mesa N° 001, instalada a las 8:30 del día 06 de noviembre del 2022, el Acta de Sufragio de fecha 06/11/2022 y el Acta de Escrutinio en donde la Lista N° 1 obtuvo 70 votos y la lista N° 2 obtuvo 110 votos y un total de votos emitidos de 189; en la Mesa N° 002, instalada a las 8:15 am del día 06 de noviembre del 2022, el Acta de Sufragio de fecha 06/11/2022 y el Acta de Escrutinio en donde la Lista N° 1 obtuvo 36 votos y la lista N° 2 obtuvo 116 votos y un total de votos emitidos de 160.

Que, el Acta Consolidada del Comité Electoral para las Elecciones del Centro Poblado San Vicente de Paúl, hubo 573 electores, de los cuales la Lista N° 1 obtuvo 106 votos y la Lista N° 2 obtuvo 226 votos, 11 votos nulos, 6 votos en blanco de un total de 349 votos.

Qué, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, Ley N° 28440;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, los resultados de las Elecciones del Centro Poblado San Vicente de Paul, Distrito de Longotea, Provincia de Bolívar, Departamento de La Libertad, desarrolladas el día domingo 06 de noviembre de 2022, según el siguiente detalle:

NOMBRE DE LISTA	LISTA	M 001	M 002	TOTAL DE VOTOS
ROBERTO ANTONIO DOSAMANTES CORDERO	1	70	36	106
JOSE GILMER GARCÍA BRIONES	2	110	116	226
VOTOS BLANCOS		3	3	6
VOTOS NULOS		6	5	11
VOTOS IMPUGNADOS		-	-	-
TOTAL DE VOTOS		189	160	349



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BOLÍVAR

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTICULO SEGUNDO. - RECONOCER, como alcalde y regidores de la MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE SAN VICENTE DE PAÚL periodo 2023-2026, distrito de Longotea, provincia de Bolívar y departamento de La Libertad, a las siguientes personas:

NOMBRE	DNI	CARGO
JOSÉ JILMER GARCÍA BRIONES	41346998	ALCALDE
JULIO ANTONIO ROJAS VEGA	27074988	REGIDOR
DENCITH YETSABE ZEGARRA CHACON	18990153	REGIDOR
CLEISON DARLEY SANCHEZ VELASQUEZ	48902769	REGIDOR
GLORIA ESTELA ARAUJO EPIQUEN	48308231	REGIDOR
NEISER MICHEL ROJAS GALLARDO	47172133	REGIDOR

ARTÍCULO TERCERO. - OTORGAR, las credenciales correspondientes, al Alcalde y Regidores de la Lista ganadora, consignado en el artículo anterior.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a La Oficina de Procesos Electorales (ONPE), al Jurado Nacional de Elecciones (JNE), a la Municipalidad Distrital de Longotea, al personero de la lista N°002, y a todos los interesados.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones publique la presente Resolución en los diferentes canales oficiales de comunicación de la Municipalidad Provincial de Bolívar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL BOLÍVAR

Odar Sánchez Peche
ALCALDE